

RESOLUCION N° 0002 (31/03/2015)

**MEDIANTE LA CUAL SE DECRETA LA  
SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, QUE  
ACTUALMENTE SE TRAMITAN POR LA DIRECCION NACIONAL DE  
AUDITORIA DISCIPLINARIA DEL ISS EN LIQUIDACIÓN.**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto N° 2013 del 28 de septiembre de 2012, se ordeno la terminación del Instituto de Seguros Sociales y que mediante Decreto N° 2714 del 26 de diciembre de 2014, se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2015, la liquidación de la entidad, y no existiendo fundamento jurídico que indique una prolongación a dicha condición fáctica, el suscrito Liquidador del Instituto de los Seguros Sociales en Liquidación, ha considerado por cuanto la Dirección Nacional de Auditoría Disciplinaria adelanta el conocimiento de los Procesos Disciplinarios que cursan en contra de los funcionarios y ex – funcionarios de la entidad, y atendiendo a la resolución N° 317 de 2004, emanada de la Procuraduría General de la Nación, la cual fijo los parámetros para determinar la competencia de los procesos disciplinarios adelantados por entidades en liquidación, y con sujeción a los principios rectores de la ley disciplinaria, procede a ordenar la suspensión de los términos en materia disciplinaria a partir del 1 de abril del año en curso, hasta tanto se han avocados por el ente de control o entidad competente que ordene la Procuraduría General de la Nación, como ente máximo del Ministerio Público. Aunado a lo anterior de conformidad con lo expresado en el artículo 8 de la resolución 0553 de 2015, la cual ordeno la Extinción de la Personería Jurídica del Instituto de Seguros Sociales, y que a su vez ordeno la supresión de todos los cargos existentes en la entidad, a partir del 31 de marzo de 2015.

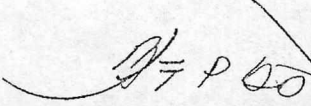
En merito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**Primero:** Suspender los términos de los procesos disciplinarios, que actualmente se instruyen, en la Dirección Nacional de Auditoría Disciplinaria del ISS en Liquidación, hasta tanto se avoque conocimiento por parte del ente de control que ordene la Procuraduría General de la Nación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de marzo del 2015

  
**LUIS FERNANDO PUENTES DIAZ**  
Director Nacional de Auditoría Disciplinaria  
Seguro Social en Liquidación